

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Expediente: 520040534277; Denunciado: Nadorza S.L.; Identificación: B64021579; Localidad: Sabadell; Fecha: 25/01/2008; Cuantía: 800 Euros; Precepto: RDL 8/2004; Art. 002.1; Obs.: (c).

Expediente: 520040517942; Denunciado: Achite Henni, Kada; Identificación: X3433925W; Localidad: Castellón Plana; Fecha: 07/01/2008; Cuantía: 450 Euros; Precepto: RD 772/97; Art. 001.2; Obs.: (a).

Expediente: 520040471863; Denunciado: Larraz Castro, Roberto; Identificación: 78513432; Localidad: Las Palmas G.C.; Fecha: 25/05/2007; Cuantía: 450 Euros; Precepto: RD 772/97; Art. 001.2; Puntos: 4; Obs.: (c).

Expediente: 520040518820; Denunciado: Benammi, Abdelaziz; Identificación: X3299559W; Localidad: Lleida; Fecha: 02/01/2008; Cuantía: 450 Euros; Precepto: RD 772/97; Art. 001.2; Obs.: (a).

Expediente: 520040519987; Denunciado: Messaoudi, Abderrahim; Identificación: X5732269W; Localidad: Lobosillo; Fecha: 28/02/2008; Cuantía: 450 Euros; Precepto: RD 772/97; Art. 001.2; Obs.: (a).

Expediente: 520040531100; Denunciado: Buhar Chaib, Samer; Identificación: 45.305.115; Localidad: Palma Mallorca; Fecha: 10/01/2008; Cuantía: 400 Euros; Precepto: RD 772/97; Art. 001.2; Puntos: 4; Obs.: (a).

Expediente: 520040535452; Denunciado: El Mahfoud, El Hocine; Identificación: X3091154T; Localidad: Sarral; Fecha: 07/02/2008; Cuantía: 800 Euros; Precepto: RDL 8/2004; Art. 002.1; Puntos: 4; Obs.: (c).

Expediente: 520040519124; Denunciado: Azdi Moussa, Yassine; Identificación: X6955072X; Localidad: Bonavista Tarragon; Fecha: 07/12/2007; Cuantía: 450 Euros; Precepto: RD 772/97; Art. 001.2; Obs.: (a).

Melilla, 18 de julio de 2008.

El Jefe Local de Tráfico.

José Carlos Romero Santamaría.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES

### PÚBLICAS

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

#### AREA FUNCIONAL DE TRABAJO

#### E INMIGRACIÓN

#### ACUERDO CONVENIO COLECTIVO

**1906.-** Visto el ACTA DE ACUERDO DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA, suscrito por la parte Empresarial y por la Representación de los Trabajadores.

Primero.- Que dicho Acuerdo, fue presentado en el Area Funcional de Trabajo e Inmigración de esta Delegación del Gobierno en Melilla; el día 2 de julio de 2008.

Segundo.- Que en el mismo no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que el Área Funcional de Trabajo e Inmigración integrado en esta Delegación del Gobierno es competente para resolver la presente solicitud, en virtud del artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Acuerdos Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.